ADENDA DE CONTRATO Nº 4

Por una **MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**, domiciliada en Curupayty 288 casi Natalicio Talavera, República del Paraguay, representada para este acto por los señores: Intendente Municipal Don **JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO**, con Cédula de Identidad N° 1.412.934 y el Secretario General, Ing. Civil **LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA**, con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **VTG S.R.L.,** fijando domicilio a los efectos de este acto en la casa de la calle Arasa 1.348 entre Coeti y Guaranies de la ciudad de Lambaré, representada en este acto por la Ing. **GABRIELA GISELLE VERA SUÁREZ**, de nacionalidad paraguaya, mayor de edad, hábil, portador de la C.I. Nº 3.298.656, conforme acredita con documentos habilitantes anexos, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente **ADENDA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PATENTES DE RODADOS Y LICENCIAS DE CONDUCIR PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA
OBJETO

1.1.- La presente Adenda de Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, y a cuyo fiel cumplimiento se comprometen, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el Contrato Nº 32/2.012 de fecha 03/05/2012, que es la principal de este instrumento, la Ley Nº 2.051/2.003, el Código Civil y demás concordantes legales. - - - - - - -

CLAUSULA SEGUNDA
PLAZOS

2.1. LA **CONTRATANTE y el CONTRATISTA** acuerdan el incremento de la cantidad o monto de contratación para la provisión de **INSUMOS PARA PATENTES DE RODADOS Y LICENCIAS DE CONDUCIR PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO**, que se encuentra originalmente pactada a través del Contrato Nº 32/2.012 de fecha 03/05/2012, principal, celebrado entre las partes.- -

CLAUSULA TERCERA
DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO

3.1. Los siguientes documentos forman parte del presente Contrato: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

a- El Contrato principal Nº 32/2.012 de fecha 03/05/2012, y demás documentaciones que la integran; - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

cantidad descripta en el Contrato Principal, quedando establecido el monto total del Contrato en la suma de **Gs. 385.200.000 (Guaraníes trescientos ochenta y cinco millones doscientos mil).** - -

4.2. El Cuadro de Precios Adjudicados, que forma parte de la presente Adenda, es el siguiente:

Ítem	Descripción	VTG S.R.L.				
		Precio Unitario	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total
1	Materiales para habilitación de Rodados	10.700	3.000	PRODOC	PARAGUAY	32.100.000
2	Materiales para Registro de Conducir	10.700	3.000	PRODOC	PARAGUAY	32.100.000
Total Gs.						**64.200.000**

CLAUSULA QUINTA
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. En cuanto a los derechos y las obligaciones que las partes asumen quedan establecidas de acuerdo a los dispuestos en las Cláusulas del Contrato Principal y demás documentaciones que lo integran; y, en caso de existir discrepancias o diferencias entre las Cláusulas de la presente y el Contrato Principal o entre éste y los demás documentos que lo integran, se estará por lo establecido en la Ley Nº 2.051/2.003, el Código Civil y demás concordantes legales. - - - - - - - - - -

En prueba de conformidad las partes firman la presente Adenda de Contrato, que consta de un total de 02 (dos) páginas numeradas, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pedro Juan Caballero, a los 02 días del mes de agosto del año dos mil doce. - - - - - -

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

JOSÉ CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal

Ing. GABRIELA GISELLE VERA SUÁREZ
VTG S.R.L.
VENDEDOR

VTG S.R.L.